

34/2020

En relación con el expediente 34/2020 instruido por la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva "SEVILLA INTEGRAL 2020" y de acuerdo con lo previsto en la Disposición Decimonovena de la convocatoria, se emite el siguiente informe propuesta de concesión provisional.

Publicadas las Bases de la Convocatoria en el BOP de Sevilla de 22 de mayo de 2020, concurren a esta convocatoria 17 entidades que presentan un total de 30 proyectos en distintos ámbitos territoriales. Se procede al análisis de las solicitudes y a requerir la subsanación de aquellas correctas o incompletas.

De conformidad con la regulación contenida en la Disposición Decimoséptima de la Convocatoria, se constituye con fecha 22 de julio del corriente la Comisión de valoración competente para el análisis y valoración de los proyectos. En ésta se da cuenta de las entidades y proyectos presentados, así como de la situación actual del procedimiento administrativo, ya que ha habido que requerir a todas las entidades presentadas la subsanación de la solicitud, y se aprueban los criterios que han de servir para baremar de los proyectos presentados.

El 7 de agosto de 2020 se celebra la segunda sesión de la Comisión de Valoración, al objeto de informar sobre la subsanación de las solicitudes, ya que finalizado el plazo, dieciséis entidades subsanan la documentación administrativa y por tanto pasan a ser objeto de valoración. La entidad OS ZAGALES se tiene por desistida del procedimiento mediante Resolución nº 5133 de 18 de agosto de la Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, al no atender en tiempo y forma el mencionado requerimiento. Asimismo, de la revisión inicial de proyectos resulta necesaria la aclaración de determinados aspectos de orden técnico por parte de seis entidades, por lo que procede requerirles.

Posteriormente, se celebra una nueva sesión de la Comisión de Valoración el 14 de septiembre en la que se informa que todos los requerimientos han sido debidamente atendidos y el Servicio de Programas de Empleo da por subsanada la documentación técnica y presenta informe de graduación de los criterios de valoración de los 29 proyectos examinados.

Teniendo en consideración que algunas entidades han presentado proyectos en más de un ámbito territorial, se acuerda, en atención a lo establecido en la Disposición Segunda de la convocatoria, asignar a la entidad el proyecto a realizar en el ámbito territorial en el que hay obtenido mayor puntuación, con el objeto de que en cada zona se proponga el proyecto mejor puntuado.

En este sentido, la Asociación para la Atención Integral ARETÉ presenta dos proyectos: "ACTÍVATE CON INTEGRAL 2020 NORTE" y "ACTÍVATE CON INTEGRAL 2020 SUR", obteniendo en ambos 78 puntos, siendo la única entidad que presenta proyecto viable en cada uno de ellos.

Servicio Administración de Empleo
C/ Huerto del Maestre s/n - Ed. SEGIPSA (P.I. HYTASA) [sevilla.org](http://www.sevilla.org)
41006 Sevilla

Código Seguro De Verificación:	qKrs1m905BavtUhdU0v6yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martin Tovar	Firmado	18/09/2020 14:40:13
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qKrs1m905BavtUhdU0v6yw==		



Vista en la Comisión esta circunstancia, se valora la mayor necesidad para los intereses generales de la Ciudad, y se propone asignar a la Asociación para la Atención Integral ARETÉ el proyecto "ACTÍVATE CON INTEGRA 2020 SUR", atendiendo a la mayor cantidad de población en este territorio, y entendiendo que la realización de este proyecto vendría a contribuir al desarrollo del primer Plan Integral para zonas desfavorecidas puesto en marcha por este Ayuntamiento y estaría en línea con los objetivos y acciones que se establecen por el Comisionado del Polígono Sur.

En consecuencia, la zona "DISTRITO MUNICIPAL MACARENA, zona desfavorecida Polígono Norte-Vacie-Bachillera y Zona desfavorecida El Cerezo quedaría, en principio, desierta, al no haber concurrido más entidades a este territorio.

A la vista de los antecedentes que obran en este expediente y lo informado por la Comisión de Valoración de la Convocatoria Sevilla Integra 2020, en sesión de 14 de septiembre, cuya acta se incorpora a este informe, se propone:

"PRIMERO.- Excluir a la siguiente entidad por el motivo que se expresa:

Entidad: **ACCIÓN LABORAL**
 Proyecto: "SEVILLA INTEGRA T 2020"
 Motivo de la exclusión: Incumplimiento de la Base Cuarta, toda vez que el proyecto no alcanza el número mínimo de participantes establecido como objetivo.

SEGUNDO.- No conceder subvención a la siguiente entidad por el motivo que se expresa:

Entidad: **ASOCIACIÓN FAMILIAR "LA OLIVA"**
 Proyecto: "INTÉGRATE POLÍGONO SUR"
 Motivo de la no concesión: Incumplimiento de la Base Sexta, toda vez que no supera los 35 puntos exigidos para realizar propuesta de subvención.

TERCERO.- Conceder provisionalmente la subvención a las entidades relacionadas, por las cuantías que asimismo se indican, y que han obtenido mayor valoración de acuerdo con el informe de la Comisión de Valoración en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2020 que se anexa a la presente resolución y que sirve de motivación de acuerdo a lo establecido en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas formando parte del mismo.

Ámbito territorial:	Bellavista-La Pamera-Polígono Sur
Entidad:	Fundación Doña María
Proyecto:	"Sevilla Ayuda 3"
Importe Proyecto:	258.780,00 €
Importe Becas:	43.020,00 €
Total:	301.800,00 €
Subvención concedida:	251.500,00 €

Código Seguro De Verificación:	qKrs1m905BavtUhdU0v6yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martin Tovar	Firmado	18/09/2020 14:40:13
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qKrs1m905BavtUhdU0v6yw==		



Ámbito territorial:	Cerro-Amate
Entidad:	Asociación Empresarial de Hostelería de Sevilla
Proyecto:	“HOSTELEROS DE SEVILLA POR LA INTEGRACIÓN EN EL EMPLEO”
Importe Proyecto:	250.176,00 €
Importe Becas:	43.020,00 €
Total:	293.196,00 €
Subvención concedida:	251.500,00 €

Ámbito territorial:	Cerro-Amate
Entidad:	Fundación Randstad
Proyecto:	“POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO”
Importe Proyecto:	258.780,00 €
Importe Becas:	43.020,00 €
Total:	301.800,00 €
Subvención concedida:	251.500,00 €

Ámbito territorial:	Este-Alcosa-Torreblanca
Entidad:	Fundación Atenea
Proyecto:	“INTEGRA ACCIÓN ESTE-ALCOSA”
Importe Proyecto:	245.980,00 €
Importe Becas:	43.020,00 €
Total:	289.000,00 €
Subvención concedida:	251.500,00 €

Ámbito territorial:	Este-Alcosa-Torreblanca
Entidad:	Avance, Desarrollo y Empleo
Proyecto:	“TORREBLANCA INTEGRAL ”
Importe Proyecto:	210.995,00 €
Importe Becas:	43.020,00 €
Total:	254.015,00 €
Subvención concedida:	251.500,00 €

Imp. Municipal [47] 2332-A 7-18

Servicio Administración de Empleo
 C/ Huerto del Maestro s/n - Ed. SEGIPSA (P.I. HYTASA)
 41006 Sevilla

sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	qKrs1m905BavtUhdU0v6yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martin Tovar	Firmado	18/09/2020 14:40:13
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qKrs1m905BavtUhdU0v6yw==		



Ámbito territorial:	Macarena
Entidad:	Fundación Persán
Proyecto:	"MACARENA ACTIVA POR EL EMPLEO"
Importe Proyecto:	254.441,44 €
Importe Becas:	43.020,00 €
Total:	297.461,44 €
Subvención concedida:	251.500,00 €

Ámbito territorial:	Norte
Entidad:	Fundación Alterna
Proyecto:	"IMPULSA EMPLEO SEVILLA-DISTRITO NORTE"
Importe Proyecto:	253.930,00 €
Importe Becas:	43.020,00 €
Total:	296.950,00 €
Subvención concedida:	251.500,00 €

Ámbito territorial:	Norte
Entidad:	Fams-Cocemfe-Sevilla
Proyecto:	"FAMS INTEGRA 2020, DISTRITO NORTE"
Importe Proyecto:	208.480,00 €
Importe Becas:	43.020,00 €
Total:	251.500,00 €
Subvención concedida:	251.500,00 €

Ámbito territorial:	Polígono Sur
Entidad:	Asociación para la Atención Integral ARETÉ
Proyecto:	"ACTÍVATE CON INTEGRA 2020 SUR"
Importe Proyecto:	208.430,00 €
Importe Becas:	48.180,40 €
Total:	256.612,40 €
Subvención concedida:	251.450,00 €

Ámbito territorial:	San Pablo-Sta Justa y Nervión
Entidad:	Fundación Adecco
Proyecto:	"AHORA MAS EMPLEO"
Importe Proyecto:	262.595,00 €
Importe Becas:	43.020,00 €
Total:	305.615,00 €
Subvención concedida:	251.500,00 €

Imp. Municipal [47] 2332-A 7-18

Servicio Administración de Empleo
 C/ Huerto del Maestro s/n - Ed. SEGIPSA (P.I. HYTASA)
 41006 Sevilla

sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	qKrs1m905BavtUhdU0v6yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martin Tovar	Firmado	18/09/2020 14:40:13
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qKrs1m905BavtUhdU0v6yw==		



Ámbito territorial:	Triana-Los Remedios-Casco Antiguo
Entidad:	Asociación Paz y Bien
Proyecto:	"RE(D) ACTIVA: ORILLAS"
Importe Proyecto:	224.533,19 €
Importe Becas:	43.020,00 €
Total:	267.553,19 €
Subvención concedida:	251.500,00 €

La propuesta de concesión provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades solicitantes. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión provisional de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la presente resolución.

CUARTO.- Publicar la presente resolución, el acta de la comisión de valoración de fecha 14 de septiembre de 2020 y el informe emitido por el servicio de Administración de Empleo de 18 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria. Asimismo, conceder un plazo de diez días hábiles, desde la publicación del presente resolución, para que puedan presentar alegaciones, reformular el proyecto, y en su caso, desistir o aceptar la propuesta de subvención.

QUINTO.- Conceder a las entidades propuestas provisionalmente como beneficiarias de la subvención un plazo de diez días hábiles para presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones de solvencia y eficacia según lo establecido en la Base vigésimo cuarta, al objeto de su reconocimiento como entidad colaboradora, en los siguientes términos:

"La condición de solvencia económica y financiera consiste en que el volumen anual de negocios de la Entidad, referido como máximo a los tres últimos ejercicios, sea, al menos, una vez el importe de las becas solicitadas y a percibir.

La acreditación se hará mediante declaración sobre el volumen anual de negocios, de los los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la Entidad, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Se tendrá en consideración el año en el que el volumen anual de negocios sea mayor.

La condición de solvencia técnica consiste en que importe anual de la actividad de la Entidad, en el ámbito correspondiente al objeto de la subvención, referido como máximo a los último cinco años, sea igual o superior al importe de las becas solicitadas y a percibir.

La acreditación del importe de la actividad de la entidad de cada año, se hará mediante declaración que contenga la relación de los principales servicios o trabajos realizados que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos; a la declaración se ha de acompañar para cada servicio o trabajo, certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del / de la representante de la Entidad".

SEXTO.- Dar traslado de la Resolución al Servicio de Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla."

En Sevilla, al día de la fecha.
 El Jefe del Servicio de Administración de Empleo

Código Seguro De Verificación:	qKrs1m905BavtUhdU0v6yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martin Tovar	Firmado	18/09/2020 14:40:13
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qKrs1m905BavtUhdU0v6yw==		

